

PLAN DE EMERGENCIA AMBIENTAL

En el presente plan se establecen una serie de secuencias de actuación y de medidas a adoptar en el caso que se produzca una situación de emergencia en el centro de trabajo de KAPRES TECHNOLOGY, S.L. sito en la calle Cronos, 20. Este documento es la referencia a seguir en el caso de producirse cualquier situación de accidente o emergencia ambiental.

Según la situación de que se trate y en la medida de sus posibilidades, cualquier persona de la organización debe actuar y utilizar los medios existentes para controlar una situación de emergencia ambiental. En caso de no ser suficiente con medios propios, se declara un “Gestor de la emergencia”, según orden de prioridad establecido en el Anexo I, que será el responsable de actuar de acuerdo con la misma y a lo descrito en este procedimiento.

Independientemente de las medidas tomadas frente a cada emergencia, KAPRES TECHNOLOGY, S.L. avisará a las empresas colindantes con la urgencia que considere oportuna en función de la gravedad de la emergencia ambiental. Estos avisos se realizan si es necesario evacuar la zona o para evitar males mayores por daños que se puedan causar en el establecimiento.

En KAPRES TECHNOLOGY, se realizan anualmente actividades encaminadas a mejorar la preparación del personal ante situaciones de emergencias. Estas actuaciones pueden ser:

- Actividades de Formación o sensibilización ante una situación de emergencia ambiental.

En caso de que se generen residuos durante las emergencias y accidentes, serán gestionados adecuadamente en función del tipo de residuo y el estado de éste.

1. Incendios

El esquema de actuación general y normas básicas de comportamiento ante la presencia de un incendio en el centro de trabajo son las siguientes:

- 1) Si se trata de un incendio de pequeña magnitud, localizar el foco e intentar sofocarlo con los extintores de la empresa, cuya ubicación está a la vista y conoce todo el personal de la empresa, o con aquellas medidas que se estime oportuno según el caso de que se trate.
- 2) El jefe del servicio de emergencia del edificio avisará al Servicio de Bomberos, en caso de ser necesario se avisará también a otros Servicios de Urgencia.
- 3) Evacuar el lugar de trabajo y dirigirse al punto de encuentro que se tiene establecido en el plan de emergencias del edificio y esperar a los Servicios de Emergencia guardando la calma.
- 4) En caso de que algún trabajador haya resultado herido, se le tranquilizará y atenderá conforme a la magnitud de sus quemaduras, con los primeros auxilios de la empresa mientras se espera a que pueda ser atendido por los Servicios Sanitarios.
- 5) Las víctimas intoxicadas por inhalación de los humos causados por el incendio se mantendrán en posición horizontal y se intentará que respiren aire no contaminado por el humo.
- 6) Cuando haya pasado el incidente, tomar las medidas necesarias para gestionar los residuos generados por el incendio de la forma más adecuada, y en caso de ser necesario a través de un gestor autorizado.

Cuando se trate de un incendio de gran extensión o severidad, y se produzcan emisiones accidentales a la atmósfera, además de dar aviso al Servicio de bomberos y a otros Servicios de Urgencia, tal y como se ha establecido anteriormente, la responsable del Sistema de Gestión notificará el incidente al Ayuntamiento, la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y /o otros Organismos que considere oportuno.

Si por esta razón se produjeran aguas residuales (debido al uso de extintores o agua mezclada con cenizas y escorias), se realizarán las siguientes actuaciones:

1. Evitar que las aguas residuales lleguen a cauce, red de saneamiento o suelo, recogiendo y gestionándolas como residuo peligroso.
2. Si el agua residual generada llega a cauce público o a la red de saneamiento, se avisará a la confederación correspondiente o al organismo gestor de la depuradora, según sea el caso.
3. Si el agua llegara a contaminar el suelo, se deberá contactar con un laboratorio que determinase el grado de afectación por la contaminación y el tratamiento necesario.

Con el fin de establecer las medidas que la Administración considere oportunas para la protección del medio ambiente y la salud pública se especifican, siempre que sea posible, los siguientes datos:

- **Nombre de la empresa.**
- **Dirección Completa.**
- **Teléfono.**
- **Magnitud del incendio y daños causados.**

La persona que notifica el accidente a la Administración, lo hará en primera instancia por teléfono, pero posteriormente lo notificará por escrito, mediante carta o fax y adjuntará el parte de accidente ambiental.

En caso de **Incendios fuera de las instalaciones de KAPRES TECHNOLOGY** (para los trabajadores de KAPRES TECHNOLOGY desplazados en las oficinas de los clientes) se atenderá al plan de Seguridad existente en las instalaciones del cliente.

2. INUNDACIONES

Cuando se produzca una situación de emergencia por inundación se procederá de la siguiente manera:

- 1) Cortar la llave de la tubería general para evitar la pérdida de la mayor cantidad de agua posible.
- 2) Cortar la corriente eléctrica, si no ha actuado el limitador.
- 3) Se retirará rápidamente el agua derramada ayudándose de toallas, fregonas...
- 4) Avisar a un fontanero para que se pueda subsanar la avería lo antes posible.

Una vez haya finalizado la inundación, sea de la dimensión que sea, la responsable del Sistema de Gestión se ocupará de:

- a. Delimitar el perímetro donde se concentren los residuos generados en la inundación.
- B. Diferenciar en dos grupos los residuos para proceder a su tratamiento diferenciado, aquellos que puedan ser tratados como peligrosos y aquellos que puedan considerarse no peligrosos.

Si durante la recogida de residuos peligrosos se utilizan materiales absorbentes (papel, fregonas y los cubos, etc.), éstos, una vez utilizados tendrán también consideración de residuos peligrosos.